

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 86/08 (MDE 23/019/2008, de 3 de abril de 2008) - [Pena de muerte / Flagelación](#)

**ARABIA SAUDÍ** Sultan Bin Khalid Bin Mahmud al-Maskati (h), de 23 años  
Yusef Bin Hassan Bin Salman al-Muwallad (h), de 23  
Qassim Bin 'Ali Bin Ibrahim Al-Nakhli (h), de 22  
Sultan Bin Sulayman Bin Muslim al-Muwallad (h), de 20  
'Issa bin Muhammad 'Umar Muhammad (h), de 20, ciudadano chadiano  
Bilal Bin Muslih Bin Jabir al-Muwallad (h), de 19  
Ahmad Hamid Muhammad Sabir (h), de 17, ciudadano chadiano

---

El Tribunal de Casación de La Meca confirmó las condenas de estos siete hombres en julio. Cinco de ellos fueron condenados a muerte, y los otros dos, a flagelación. Las causas se han remitido al Consejo Judicial Supremo. Si éste las aprueba, las condenas podrían ejecutarse en cuestión de días.

Si se aprueban las condenas, los presos y sus familiares podrían no ser informados de ello hasta el día mismo de su ejecución. El rey saudí, como presidente del Consejo Judicial Supremo, puede intervenir para detener la ejecución de las penas de muerte y de flagelación.

Los detuvieron en 2004 y se presentaron contra ellos cargos de robo, atraco y agresión física. Estuvieron recluidos en régimen de incomunicación en comisarías de policía de Medina, donde parece que los golpearon para obligarlos a confesar. En febrero de 2008, el Tribunal General de Medina condenó a cinco de ellos -Sultan Bin Khalid Mahmud al-Maskati, Yusef Bin Hassan Bin Salman al-Muwallad, Qassim Bin 'Ali Bin Ibrahim Al-Nakhli, Sultan Bin Sulayman Bin Muslim al-Muwallad e 'Issa bin Muhammad 'Umar Muhammad- a muerte, y a los otros dos -Bilal Bin Muslih Bin Jabir al-Muwallad y Ahmad Hamid Muhammad Sabir-, a "flagelación severa" y prisión.

Bilal Bin Muslih Bin Jabir al-Muwallad y Ahmad Hamid Muhammad Sabir tenían 15 y 13 años, respectivamente, en el momento de los delitos de los que fueron declarados culpables. Sultan Bin Sulayman Bin Muslim al-Muwallad e 'Issa bin Muhammad 'Umar Muhammad han sido condenados a muerte por delitos cometidos cuando tenían 17 años de edad.

#### **Información complementaria**

Al menos 66 personas, casi la mitad de ellas extranjeras, han sido ejecutadas en lo que va de año. En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, incluidos algunos sin consecuencias mortales, y se hace tras juicios que incumplen invariablemente las normas internacionales más básicas.

Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe expresamente la ejecución de personas que eran menores de 18 años en el momento del delito. También es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe explícitamente el uso de castigos como la flagelación.

#### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por el hecho de que Sultan Bin Khalid Bin Mahmud al-Maskati, Yusef Bin Hassan Bin Salman al-Muwallad, Qassim Bin 'Ali Bin Ibrahim Al-Nakhli, Sultan Bin Sulayman Bin Muslim al-Muwallad e 'Issa Bin Muhammad 'Umar Muhammad corran riesgo inminente de ejecución;
- expresando preocupación por el hecho de que Bilal Bin Muslih Bin Jabir al-Muwallad y Ahmad Hamid Muhammad Sabir corran riesgo inminente de flagelación;

- instando al rey saudí a que conmute las condenas de muerte, señalando que Sultan Bin Sulayman Bin Muslim al-Muwallad e 'Issa bin Muhammad 'Umar Muhammad eran menores de 18 años cuando se cometieron los delitos de los que fueron declarados culpables y que Arabia Saudí, como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene prohibido ejecutar a personas en tales circunstancias;
- pidiendo que se conmuten por penas más humanas las condenas de flagelación impuestas a Bilal Bin Muslih Bin Jabir al-Muwallad y Ahmad Hamid Muhammad Sabir, ya que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- recordando a las autoridades que están obligadas a cumplir las normas internacionales sobre juicios justos en los casos de pena capital, en particular las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, que garantizan una oportunidad adecuada de defensa y apelación y prohíben la imposición de la pena de muerte si cabe la posibilidad de hacer otra interpretación de las pruebas.

**LLAMAMIENTOS A: (Nota: puede haber problemas para enviar fax los jueves y viernes, que son fin de semana en Arabia Saudí)**

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh, Arabia Saudí

**Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)**

**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of the Interior

Ministry of the Interior, P.O. Box 2933

Airport Road, Riyadh 11134

Arabia Saudí

**Fax: +966 1 403 1185 (insistan)**

**Tratamiento Your Royal Highness / Señor Ministro**

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of Foreign Affairs, Ministry of Foreign Affairs

Nasseriya Street, Riyadh 11124, Arabia Saudí

**Fax: +966 1 403 0645**

**Tratamiento Your Royal Highness / Señor Ministro**

**COPIAS A:**

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Turki bin Khaled Al-Sudairy

President, Human Rights Commission

PO Box 58889, Riyadh 11515

King Fahad Road, Building No.373

Riyadh, Arabia Saudí

**Fax: +966 1 4612061**

y a los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de septiembre de 2008